



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la modificación de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, que viene a modificar el Anexo T-XVI TASAS POR EVALUACIÓN DE PROYECTOS CON ANIMALES.

Vistas las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el ejercicio 2016, aprobadas por acuerdo de 28 de noviembre de 2015, del Consejo de Gobierno, y de 21 de diciembre de 2015, del Consejo Social;

Vista la solicitud del Vicerrector de Investigación e Innovación;

Y vista la propuesta que formula la Gerente de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 21 de marzo de 2016, ACUERDA:**

Aprobar la modificación de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, que viene a modificar el Anexo T-XVI TASAS POR EVALUACIÓN DE PROYECTOS CON ANIMALES, así como su remisión al Consejo Social para su aprobación, en los términos reflejados a continuación:

ANEXO T-XVI: "TASAS POR EVALUACIÓN DE PROYECTOS CON ANIMALES"

TARIFAS EXPRESADAS EN EUROS, IVA NO INCLUIDO

1) Por Servicio Individual:

EVALUACIÓN PROYECTOS ANIMALES	UMH	OPIs	Privados
Proyectos desarrollados en la UMH			
Evaluación Ética	0	0	165.29*
Evaluación Seguridad	0	0	Consultar**
Proyectos desarrollados en otras instituciones			
Evaluación Ética	0	165.29	206.61
Evaluación Seguridad	Consultar**	Consultar**	Consultar**
PROGRAMA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN			
	UMH	OPIs	Privados
Mantenimiento de la capacitación en la UMH			
Por trabajador adscrito	0	0	8*
Mantenimiento de la capacitación en otras instituciones			
Por trabajador adscrito	0	10	12

*Tarifa para empresas del Parque Científico de la UMH

**Se facturará la hora de trabajo a 50 Euros y el kilometraje a 0.196 Euros/Km



SECRETARIA GENERAL

2) Bonificaciones/Exenciones (% Reducción tarifa)

SOLICITUD REITERADA EVALUACIÓN PROYECTOS	UMH	OPIs*	Privados
Proyectos presentados/año natural			
1-3	0%	0%	0%
4-6	0%	20%	15%
7-9	0%	25%	20%
10 o más	0%	30%	25%
COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN			
Instituciones de especial interés**			
Por trabajador adscrito	0 %	Hasta 100%	0%

* Para investigadores que no pertenezcan al Instituto de Neurociencias UMH-CSIC

** Exención de la retención a aplicar, en aquellos casos considerados de interés general, previa motivación.